

JOSÉ DE JESÚS MARTÍN JIJONA Y  
MARÍA ROSA LEMA - Juicio Ordinario No. 1549-96-D  
EXTRACTO  
ACTOR: María del Carmen Almeida Pilaño Anango  
DEMANDADO: Herederos presuntos o desconocidos de José Martín Jijona y María Rosa Lema  
Objeto: que en sentencia se declare el dominio del inmueble ubicado en el sector Castañapamba, Parroquia de Nayón Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de estos herederos: Norte con José Oyila, Sur con Elvira Oyila, Este con José Oyila, Oeste con herederos de Salvador Lema, por prescripción adquisitiva de dominio  
Trámite: Ordinario  
Cuantía: Indeterminada  
Citaciones: Herederos presuntos o desconocidos de José Martín Jijona y María Rosa Lema conforme dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.  
Notificaciones: Casilla Judicial No. 1526 Dr. Víctor Laleao.- PROVINCIA  
DADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Quito, Marzo 31 de 1997.- las 09h05 m.  
Vistos: Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, la demanda que antecede, cumple los requisitos determinados por la Ley, por lo que se le acepta a trámite ordinario y se ordena la citación con la demanda y esta providencia a los herederos presuntos o desconocidos de JOSÉ MARTÍN JIJONA Y MARÍA ROSA LEMA, conforme dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, así como quienes pudieran tener derecho al rúbrica de la presente acción. Cuéntese en la causa con el señor Alcalde Metropolitano de Quito y Síndico Municipal, que serán citados en sus Oficinas, inscribiéndose la demanda en el Registro de la Propiedad y fómese en cuenta la cuantía por indeterminada y la casilla Judicial No. 1526 para las notificaciones a María Carmen Almeida Pilaño Anango.- Cítese y notifíquese.-  
f) Dr. Mario Ortiz Estrada.- Juez. Sigue la notificación.- Juana Cevallos G. Secretaria. Lo que comunico para los fines de la Ley. Se previene a los demandados de la obligación que tiene de comparecer a juicio señalando casillero judicial para notificaciones.- Certif.

PROF. FRANCISCO FLORENTIN  
SOSAPANTA TROYA, MARIA CONCEPCION SOSAPANTA TROYA, Y, CESAR ALBERTO SOSAPANTA TROYA.  
DEMANDADA: PASQUALA QUI-SAGUANO Y DEMAS INTERESADOS.  
DOMICILIO DEL ACTOR, DR. CESAR MUÑOZ LLERENA (CASILLERO No. 224)  
JURISDICCION: ORDINARIO  
CUANTIA: INDETERMINADA  
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, a 19 de noviembre de 1996. Las 9h00.  
VISTOS: En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite Ordinario. En consecuencia, córrase traslado con el escrito de demanda y providencia recaída en ella a la señora PASQUALA QUI-SAGUANO Y DEMAS INTERESADOS EN LA PRESENTE CAUSA, a fin de que en el término de quince días, propongan las excepciones de que se creyeren ausentes bajo apercibimiento en rebeldía, a quienes se lo citó por la prensa de conformidad con lo que dispone el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil, por asegurar con juramento los Actores sobre el desconocimiento del domicilio y/o residencia actual de los demandados. Cuéntese en la tramitación de la presente causa con los Personeros del 1. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Con el Director del INDA. Inscribiase la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Nombrase Procurador Común al señor César Alberto Sosapanta Troya. Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por los Actores, quienes en días y horas hábiles deberán comparecer a esta Judicatura y ratificarse en su juramento. Notifíquese.  
f) Dr. Alberto Palacios Durango. (JUEZ)  
Lo que comunico a usted para los fines de ley; previniéndole de la obligación que tiene de dar traslado judicial dentro del Juzgado Noveno de lo Civil de Pichincha; y en su perimetro legal. Certifico.  
Lic. Julio Muñoz SECRETARIO  
hay un sello  
pp165

5 MAY 1997

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PAMAUX INGENIEROS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PAMAUX INGENIEROS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 5 de mayo de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.127 de 13 de mayo de 1997.

- 1.- SOCIOS:
- | NOMBRES                      | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|------------------------------|----------|--------------|-----------|
| Ulpiano Fernando Guevara A   | casado   | ecuatoriana  | Quito     |
| Manuel Patricio Albuja G.    | casado   | ecuatoriana  | Quito     |
| Fernando Mauricio Guevara S. | casado   | ecuatoriana  | Quito     |
| Xavier Patricio Guevara S.   | casado   | ecuatoriana  | Quito     |
- 2.- OBJETO: Su actividad predominante es: Comercialización importación y exportación de equipos técnicos, herramientas y accesorios para telecomunicaciones, electrificación, computación, área hospitalaria con todas sus especialidades, etc.
- 3.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 4.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5.- CAPITAL: S/2'000.000,00 dividido en 2.000 participaciones de S/1.000,00 cada una.
- 6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General y el Presidente en forma individual o conjunta.

Quito, 13 de Mayo de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOAULA S.A.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA INMOAULA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 26 de febrero de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.0665 de 18 de marzo de 1997 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 08 de abril de 1997.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 30 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/24'000.000,00, dividido en 24.00 acciones de S/1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La compraventa, arrendamiento, mantenimiento de bienes inmuebles.....
- 5.- ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 14 de Mayo de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel  
SECRETARIO GENERAL



GABRIEL VARELA BARCENAS

Abogado

Av. 6 de Diciembre Nº 159 y Hnos. Pazmiño Of.  
304 - Edif. Parlamento - Teléfonos 569 421 - QUITO

NELSON VILLAGOMEZ

Abogado

Av. Colombia 318 - 4to Piso Teléfono 570 734  
QUITO

SOLO PARA ABOGADOS

Guía Jurídica de diario  
LA HORA  
Teléfono 503 266 QUITO